DE LA SEN. CARMEN GUADALUPE FONZ SÁENZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE SE AJUSTE Y VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA "LAGUNA DE TÉRMINOS", EN PARTICULAR SOBRE EL VERTIDO DE CONTAMINANTES.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PETRÓLEOS MEXICANOS Y LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE SE AJUSTEN Y VIGILEN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MANEJO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA "LAGUNA DE TÉRMINOS" EN PARTICULAR, SOBRE EL VERTIDO DE CONTAMINANTES.

La suscrita Senadora **CARMEN GUADALUPE FONZ SÁENZ**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, sustentado en las siguientes**:**

CONSIDERACIONES

El 6 de Junio de 1994 se decretó Área de Protección Natural de Flora y Fauna Silvestre en Laguna de Términos, Campeche.

Acción que constituyó la base legal para regular las actividades (incluyendo la petrolera) que habían impactado en los últimos años los ecosistemas de la región.

La Laguna de Términos es una de las áreas naturales protegidas de flora y fauna más importantes del país, ya que cubre aproximadamente 721,000 hectáreas distribuidas en los municipios de Carmen, Palizada y Champotón, en el Estado de Campeche. Forma parte de la desembocadura fluvial Grijalva-Usumacinta, por ser la de mayor volumen de descarga de agua dulce y terrígena hacia el mar, constituyendo así un complejo ecológico costero.

En la región, se presenta un amplio mosaico de asociaciones vegetales que cubren una superficie de más de 270,087 hectáreas de gran importancia ecológica y científica; por ser un ambiente definido como "hábitat crítico", permite la existencia de una elevada biodiversidad de flora y fauna como: el manglar, el tular, la vegetación riparia, numerosas especies de fitoplancton y macroalgas, peces de origen marino, estuarino o dulce acuícola, aves migratorias, moluscos, reptiles, insectos, arácnidos, anfibios, especies con diferentes grados de riesgo y amenaza a su existencia como: la cigüeña, manatí, cocodrilo, tepescuincle, mapache, ocelote, jaguar, tortugas marinas entre otros que caracterizan los diversos ambientes de la región, enriquecidas por la presencia de varias especies neárticas como el venado de cola blanca y varios roedores que han emigrado desde Norteamérica.

A través del decreto de referencia se estableció que la administración, conservación, desarrollo y vigilancia del Área de Protección de Flora y Fauna "Laguna de Términos", quedaría a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, sin embargo a partir de 1994 estas facultades se transfieren a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) y actualmente las desarrolla la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En este orden de ideas, el 21 de febrero de 1997, se firma el Programa de Manejo y Ordenamiento Ecológico

del Área de Protección de Flora y Fauna "Laguna de Términos".

Acontecimiento considerado el primero en su género en toda Latinoamérica.

Sin embargo en la actualidad los compromisos asumidos en el Programa de Manejo por el gobierno federal y en particular por PEMEX ya no se cumplen, muestra de ello es la detección de los altos niveles de contaminación en la región, desde el año 2004 el Gobierno de Campeche estableció que el sistema lagunar ha tolerado de manera directa la contaminación en columnas de aguas con niveles de 48 ppb (partes por billón de hidrocarburos) y 11 ppb en su Sonda, lo cual demuestra que ha sido superior a los 10 ppb establecidos por la UNESCO.

No obstante, los reportes de las mayores concentraciones de hidrocarburos en sedimentos (fondo marino) se han localizado en la laguna de Términos, con valores de 85 ppm (partes por millón), superiores a la norma de 70 ppm establecida para considerar una zona como no contaminada.

Esto nos lleva a manifestar el incumplimiento de los términos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el decreto que establece a Laguna de Términos como Área Natural Protegida, siendo facultad de la Federación, proteger este santuario determinado en los artículos 5 fracción VIII y 46, fracción VII de la Ley citada anteriormente.

El asentamiento de ciudades y poblaciones como: Ciudad del Carmen, Sabancuy, Isla Aguada, Puerto Rico, Nuevo Progreso, San Antonio Cárdenas, Atasta, Nuevo Campechito; Champotón y Palizada; que están ubicadas al interior de esta Área de Protección Natural señala que entre sus principales actividades económicas es la utilización de los recursos que proporciona esta cuenca.

No obstante a pesar de los efectos perjudiciales que generan los fenómenos meteorológicos, que cada vez son más devastadores; las actividades que realizan los seres humanos han sido la principal causa de contaminación ambiental en esta zona.

En este contexto, existe un hecho denunciado públicamente sobre el derrame de desechos por embarcaciones que encallan frente al malecón de la Isla de Carmen ante la falta de empleo de Petróleos Mexicanos y por la insuficiencia de espacio dentro de la Terminal Marítima “Laguna Azul” en donde, al efectuar el mantenimiento de las máquinas se lanzan estos desechos y sustancias contaminantes en su interior, por lo cual deben saber que se encuentran en un área natural protegida y que en ninguna parte pueden verter estos residuos por las afectaciones que generan a este entorno natural.

Es lamentable que las autoridades competentes no den respuesta ni lugar a estos acontecimientos por la importancia que genera la contaminación a esta Área de Protección Natural.

Ante esta situación es necesario que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente asigne una oficina de representación en Ciudad del Carmen, por el impacto ambiental que recibe la Laguna de Términos por la industria petrolera o por intereses particulares; además de atender las denuncias de destrucción de extensiones de mangle, los derrame de crudo y la arribazón de chapopote a las costas de la Isla.

En razón de lo anterior, me permito someter a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos

Naturales, vigile el cumplimiento del Programa de Manejo y Ordenamiento Ecológico del Área de Protección de Flora y Fauna "Laguna de Términos" en particular sobre el vertido de contaminantes por las embarcaciones que cruzan y encallan en sus aguas frente al malecón de la Isla de Ciudad del Carmen poniendo en riesgo también la infraestructura del puente Zacatal.

SEGUNDO.- El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el ámbito de su competencia determine e informe a esta Soberanía sobre el impacto presente al ecosistema de la "Laguna de Términos" derivado de derrames y vertidos de contaminantes por las embarcaciones que transitan y encallan en la Terminal Marítima "Laguna Azul" e industria petrolera; ejecute los procedimientos administrativos y presente las denuncias a que haya lugar.

Asimismo asigne una unidad de representación en Ciudad del Carmen, Campeche; con atribuciones y facultades que permitan investigar, atender y dar respuesta a las denuncias que generen los daños al medio ambiente.

TERCERO.-El Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos para que se ajuste a los términos del Programa de Manejo y Ordenamiento Ecológico del Área de Protección de Flora y Fauna "Laguna de Términos", con respecto al vertido de hidrocarburos en sus aguas y se ajuste a los términos internacionales que permiten la protección de esta Área Natural.

A t e n t a m e n t e,

SEN. CARMEN GUADALUPE FONZ SÁENZ

Palacio Legislativo de Xicoténcatl, sede del Senado de la República, 16 de noviembre de 2010.